**OBLIGATORIEDAD DE UN SERVICIO SANITARIO MÍNIMO**

Por mucho que la idea de la Consejería de Familia sea la de lograr un nuevo tipo de centros residenciales, estableciendo lo que llama “Unidades de Convivencia”, lo cierto es que lo que nos encontramos en la realidad que constatamos en las inspecciones que hacemos es que, al menos en Castilla y León, la gente que utiliza estos centros lo hace en más de un 80% cuando ya no puede vivir en su domicilio sin una ayuda importante (comprar, cocinar, asearse…) y, aunque se trate de dar vida a los años, no deja de ser absolutamente fundamental para estas personas la asistencia sanitaria.

La Consejería de Familia parece considerar que ese servicio está garantizado por el Sistema Público de Salud, pero lo cierto es que nos encontramos con lugares que son auténticos almacenes de ancianos que pueden pasar días y días con procesos febriles o de otro tipo que nadie valora puesto que el personal que los atiende es personal auxiliar que no tiene conocimientos para abordar este tipo de problemática. El médico del centro de salud los atendería, naturalmente, pero si no hay nadie que lo llame, mal va a hacerlo. No sería descaminado que el personal de la S.S. acudiera de un modo programado a estos establecimientos y fuese el propio centro quien contribuyese en parte a los gastos que esto supondría. Mientras no sea así, qué menos que contar con un mínimo de personal de enfermería y/o medicina que trabaje de modo efectivo en el Centro Social, comprobándose mediante inspecciones y evitando que las mismas personas figuren en varios centros a la vez, solapándose el tiempo de atención y dejando , por tanto, desatendidos todos.

El ideal de las “Unidades de Convivencia” es estupendo, pero inviable para la gran mayoría de nuestros ancianos ni siquiera durante los primeros tiempos de estancia en los centros. Seamos realistas, intentemos mantener la autosuficiencia de las personas mayores, pero partiendo de la base de que es limitada, que cada vez lo va a ser más y que, lo que es seguro es que problemas de salud van a tener y habrá que abordarlos.

Otro tema que nos hace considerar la necesidad de personal sanitario obligatorio sería el de la medicación. Son tantos los principios activos que se les administra a los ancianos que debería ser obligatoria la existencia de un Depósito de Medicamentos debidamente autorizado y controlado. Las farmacias en ese caso, serían fundamentales.

Conclusión: más autonomía, más calidad de vida, más acercarse al tipo de vida familiar de cada anciano, pero sin olvidar que, lamentablemente es la población con más patologías y mayores necesidades sanitarias de nuestra comunidad.